



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: 2021-01714905 DEMARTINI PAULA

VISTO el expediente N° EX-2021-01714905-GDEBA-DSTAMDAGP, en el cual se dictó la Disposición DISPO-2021-37-GDEBA-DPGMDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo enunciado en el exordio de la presente, se otorga habilitación de establecimiento de ejercicio de la medicina veterinaria en la actividad de Consultorio Veterinario, a favor del titular Paula Alejandra DEMARTINI (CUIT N° 27-17203801-3) para el local sito en la calle e O" Higgins N° 219, de la localidad de Bella Vista y del partido de San Miguel, hasta el 31 de diciembre de 2021 (ARTÍCULO 1°) y se otorga habilitación como Director Técnico del establecimiento precedentemente mencionado, al Médico Veterinario Paula Alejandra DEMARTINI, Matrícula N° 8021 del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires (ARTÍCULO 2°);

Que en la Disposición mencionada se advierten errores materiales respecto su domicilio, razón por la cual corresponde la rectificación de dichas anomalías en los términos del artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la dirección correcta del Establecimiento es calle Juan Bautista Alberdi N° 1021, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GANADERÍA

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rectificar en su parte pertinente la Disposición DISPO-2021-37-GDEBA-DPGMDAGP, dictada en el expediente N° EX-2021-01714905-GDEBA-DSTAMDAGP, dejando establecido que el correcto domicilio del establecimiento habilitado por dicho acto administrativo es calle Juan Bautista Alberdi N° 1021, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otras. Cumplido, archivar.